

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha pasa a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de septiembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.

Proceso: SOLICITUD DE EJECUCIÓN ESPECIAL DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO (SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y POSTERIOR ENTREGA)

Solicitante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT. 900977629-1

Garante: LAURA CRISTINA ECHAVARRIA LÓPEZ
C.C. Nro. 1.088.014.974

Radicado: 17042-4089-001-2022-00023-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA EXPEDIR OFICIO LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sustanciación: Nro. 578

El avalúo comercial del vehículo objeto del proceso allegado por la parte demandante el pasado 22 de septiembre de 2022, se **AGREGA** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

El mismo puede ser consultado a través del presente link:

[12CorreoInformaAvalúoComercialVehiculo.pdf](#)

De otra parte, se accede a lo peticionado por la parte interesada quien solicita que el oficio de levantamiento, sea remitido a la Policía Nacional – Sección Automotores, a la siguiente dirección de correo electrónico: mebog.sijin-radic@policia.gov.co, con copia a los siguientes correos electrónicos: notificaciones.rci@aecsa.co , lina.bayona938@aecsa.co y kevin.castiblanco606@aecsa.co

En dicho oficio se deberán contemplar todas las características del vehículo junto con el oficio dirigido al parqueadero.

Por la secretaría del Despacho líbrese el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 139 fijado el 27 de septiembre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40fb73aeb915e88a94824422a97f422f17d6a2bb4e90f0b1cdd934c932b00237**

Documento generado en 26/09/2022 07:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>